

## ANEXO V

### Memoria resumen del anteproyecto

ENTIDAD SOLICITANTE:

PROYECTO:

**CUMPLIMENTAR ESTE DOCUMENTO POR CADA UNO DE LOS PROYECTOS SOLICITADOS**

Gastos subvencionables (art. 6 Orden de Bases)	Actuación/es del proyecto al amparo de cada gasto subvencionable  (1)	Importe sin IVA  (2)	IVA	Importe solicitado  (2)	Fechas de inicio y fin de ejecución  (3)
a. Adecuación y mejoras de espacios e instalaciones deportivas.					
b. Adecuación y mejora de accesos y aparcamientos.					
c. Adecuación de vestuarios y otros espacios complementarios de apoyo a la actividad deportiva, como gimnasios, salas de readaptación y enfermería, así como residencias y salas destinadas a la formación.					
d. Mejoras en la eficiencia energética. (*)					
e. Adecuación, adaptación y mejoras de las instalaciones, siempre que el resultado implique una mejora en la consecución de los objetivos de transición ecológica, digitalización, igualdad e inclusión, accesibilidad y seguridad en las instalaciones.					

Gastos subvencionables (art. 6 Orden de Bases)	Actuación/es del proyecto al amparo de cada gasto subvencionable  (1)	Importe sin IVA  (2)	IVA	Importe solicitado  (2)	Fechas de inicio y fin de ejecución  (3)
f. Actuaciones que desarrollen y/o mejoren la digitalización de la actividad turístico-deportiva en todos sus ámbitos de desarrollo.					
g. Elaboración del diseño y/o proyecto de inversión de las actuaciones recogidas en el presente apartado.					
<b>TOTAL SOLICITADO</b>					

(1) El anteproyecto DEBE incluir la descripción concreta de las actuaciones y obras desarrolladas y/o a desarrollar, con la que quede justificada su inclusión en alguna de las modalidades de gastos subvencionables.

(2) Estos importes deben ser coincidentes con los indicados en la solicitud. El anteproyecto DEBE incluir el presupuesto desglosado, señalando las cuantías con y sin IVA.

De conformidad con el artículo 31.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, *“En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta”*.

(3) El anteproyecto DEBE incluir un cronograma de todas las actuaciones diseñadas especificando los meses y años, de inicio y fin, de manera clara y concreta.

(\*) Es imprescindible para su valoración adjuntar la certificación requerida que se detalla en la Orden de Bases y en la Resolución de Convocatoria.

- a) Descripción concreta de las actuaciones y obras desarrolladas y/o a desarrollar, con la que se justifique su inclusión en alguna de las modalidades de gastos subvencionables.

- b) Tabla de presupuestos y valoración de las inversiones señalando las cuantías con y sin IVA, que faciliten su correlación con los importes incluidos en la solicitud. Adjuntar presupuestos desglosados y tabla resumen.
- c) Cronograma de todas las actuaciones diseñadas especificando en los mismos los meses y años, de inicio y fin, de manera clara y concreta. Adjuntar cronograma completo.
- d) Planos de todos los proyectos y/o actuaciones. Adjuntar planos para facilitar la ubicación y características de las actuaciones.

Fecha:

Firma: